REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-**2021-00086-**00

En atención a que el abogado de la parte demandante acreditó haber remitido como mensaje de datos el auto que admitió la demanda junto con la demanda y sus anexos a la demandada, el 21 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 8º de 2020, es claro que la señora ALEXANDRA QUINTERO FAJARDO se notificó el 26 del mismo mes y año, quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALIÇIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

-5-

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 18 hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c0200f6f781d2b52dc3817bc189d58f1ee197f07f9dfbc3f486f0e3493d4464

Documento generado en 09/02/2022 04:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica